**CAJA DE RETIRO D ELAS FUERZAS MILITARES**

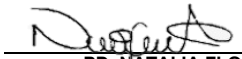
**PROCESO: MC 034-2026**

EXTINDELACOST-DIEGO DELGADILLO ENCISO

**VALOR MAS ECONOMICO: SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($6.920.800)**

| ITEM | EMPRESA | VALOR TOTAL PROPUESTA |
|---|---|---|
| 1 | CESAR ANDRES CORONADO NUMA Y/O EXTINTORES SE( | $5,139,500 |
| 2 | LANS 3E SAS | $5,750,800 |
| 4 | EXTINDELACOST-DIEGO DELGADILLO ENCISO | $6,920,800 |

Evaluador Técnico



**PD. NATALIA FLOR ARIZA**
Evaluador Técnico

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL**

**PROCESO: MC-034-2026**

**Objeto del Contrato:** CONTRATAR EL SERVICIO PARA ADQUISICIÓN, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS, RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO QUE SE UBICAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

**Presupuesto** DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.300.000,00)

**REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**

| ITEM | DESCRIPCION | NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE | | |
|---|---|---|---|---|
| | | OBSERVACIONES | CERTIFICACIONES | |
| | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | **13.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**<br>Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO N°01- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. | El representante de la empresa EXTINDELACOST, Diego Delgadillo Enciso, subsana y aporta el Anexo N.° 01 – Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, debidamente diligenciado, con lo cual se acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. | X | |
| 2 | **13.2.1.B GARANTÍA TÉCNICA:**<br>Para acreditar el cumplimiento de las garantías técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato ANEXO N°02 FORMATO – GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE GARANTIA TECNICA en el cual se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:<br>a.Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.<br>b. Que ampare la calidad del servicio empleado en su ejecución.<br>c.Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.<br>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA., el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a una nueva prestación del servicio por mala calidad o mal funcionamiento, el cual no debe ser superior a DOS (02) días hábiles siguientes, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.<br>NOTA 1: En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a CINCO (05) días calendario, contados a partir del requerimiento que realice del Supervisor del contrato.<br>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 10 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. | El representante legal de la empresa EXTINDELACOST, señor Diego Delgadillo Enciso, aporta el Anexo N.° 02 – Garantía Técnica y Término de Respuesta de Garantía Técnica, debidamente diligenciado y suscrito. | X | |
| 3 | **13.2.2. EXPERIENCIA HABILITANTE:**<br>El oferente debe acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso y cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial establecido para el presente proceso cabe resaltar que la experiencia debe estar en estado ejecutado.<br>2.1 INCENTIVO PARA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:<br>• FACTOR TÉCNICO HABILITANTE DE LA PROPUESTA, el comité técnico evaluador verificará la experiencia mínima del proponente, mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso, cuyo valor deberá ser igual o superior al 80% presupuesto oficial establecido para el presente proceso y en estado ejecutados. Sera responsabilidad del interesado, presentar el número de certificaciones a lugar siempre que la sumatoria de las mismas sean iguales o superior al 80% presupuesto oficial<br>LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENTADAS DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:<br>Para tal efecto se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:<br>• La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad y debe ser correlativa a la documentación aportada. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente plural, consorcio o unión temporal.<br>• La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo<br>• En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el ANEXO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro de la presente invitación pública.<br>•Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo experiencia del proponente y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.<br>• No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.<br>Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora.<br>Sera responsabilidad del interesado, presentar el número de certificaciones a lugar siempre que la sumatoria de las mismas sean igual o superior al 100% presupuesto oficial La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:<br>• Certificaciones o constancias expedidas por el contratante.<br>• Fotocopia de contratos.<br>• Actas de liquidación<br>La anterior experiencia deberá contener la siguiente información:<br>a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.<br>b) Dirección<br>c) Teléfono<br>d) Nombre del Contratista.<br>e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.<br>f) Número del contrato (si tiene).<br>g) Objeto del contrato.<br>h) Valor del contrato<br>i) Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita.<br>j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).<br>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).<br>Nota 1: Para los contratos de carácter privado deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación.<br>Nota 2: CREMIL, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.<br>Nota 3: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.<br>Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o documento para acreditar experiencia, no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y/o en el documento aportado para acreditar experiencia. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación, de contratos expedidos por los contratantes; no se tendrán en cuenta AUTO CERTIFICACIONES.<br>Nota 5: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, y para efectos de su verificación y valoración, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso, conforme a las reglas de la presente invitación pública.<br>Nota 6: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:<br>a) Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia la del proponente o de uno de sus miembros cuando en la actividad ejecutada se hubiere asumido directamente la responsabilidad.<br>b) De acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente: "La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación". Fuente: https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/experiencia-proponentes-plurales-0<br>c) No se tendrán en cuenta las auto certificaciones, ni las aclaraciones que provengan del proponente.<br>d) De igual forma, cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse auto certificaciones. | El proponente acredita la experiencia requerida para el presente proceso para lo cual se verifican los siguientes soportes allegados:<br><br>Nombre de la empresa o entidad contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>No del contrato: 215-DMTOL-2025<br>Dirección:Kilómetro 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida.<br>Teléfono: (601) 8415077<br>Nombre del Contratista:DIEGO DELGADILLO ENCISO<br>Objeto del contrato: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES CONTRA INCENDIOS; Y MANTENIMIENTO DE LOS GABINETES CONTRA INCENDIOS, EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATÉLITES, DURANTE LA VIGENCIA 2025.<br>Valor del contrato: Diez millones de pesos M/CTE ($10.000.000).<br>Fecha de inicio y terminación del contrato: 1 octubre 2025 hasta 30 noviembre 2025<br>Estado del contrato: Finalizado.<br><br>Nombre de la empresa o entidad contratante: SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO<br>No del contrato: CA-1654-2025<br>Dirección: Sede Central del Servicio Geológico Colombiano Diagonal 53 No. 34-53 – Bogotá D.C<br>Teléfono: (601)2200200<br>Nombre del Contratista:DIEGO DELGADILLO ENCISO<br>Objeto del contrato: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL"<br>Valor del contrato: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 32.435.250).<br>Fecha de inicio y terminación del contrato: 22 diciembre 2025 hasta 31 diciembre 2025<br>Estado del contrato: Finalizado. | X | |

**COMITÉ EVALUADOR SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS**

**PD. NATALIA FLOR ARIZA**

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS HABILITANTES | | | | HABILITADO / NO HABILITADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | JURÍDICOS | TECNICOS | CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | |
| 1 | CESAR ANDRES CORONADO NUMA Y/O EXTINTORES SEGURIDAD DEL ATLANTICO | | X | | | HABILITADO | |
| 2 | LANS 3E SAS | | X | | | RECHAZADO | Nota: Se rechaza la propuesta presentada por el proponente, de conformidad con lo establecido en la Causal de Rechazo N.° 6 de la invitación pública, toda vez que no atendió la subsanación dentro del término establecido el requerimiento por LA CAJA. |
| 4 | EXTINDELACOST-DIEGO DELGADILLO ENCISO | | X | | | HABILITADO | |

**COMITÉ EVALUADOR SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS**



**PD. NATALIA FLOR ARIZA**
Evaluador Técnico